

Aviso

Individualizaciones

Al vencimiento del plazo reglamentariamente establecido para la presentación de la documentación contable trimestral al 30.06.2020, las emisoras que se indican a continuación, respecto de los instrumentos autorizados a listar que se señalan en cada caso, no formalizaron el envío de la respectiva información:

- Ebucar S.A. (Obligaciones Negociables PyMEs)
- Sicom Sociedad Anónima. (Obligaciones Negociables PyMEs)
- CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. (Fideicomiso Financiero Plena III)

Por lo expuesto, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires ha resuelto individualizar con la llamada N° 2 a las sociedades y al Fideicomiso Financiero precedentemente mencionados, de acuerdo con lo previsto por las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.

m.i.o.